

000005



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1
2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL DE En la ciudad de Quito, capi-
6 PIRETRO LATINOAMERICANO tal de la República del Ecua-
7 PIRELA COMPAÑIA ANONIMA dor, hoy viernes nueve de mar-
8 CUANTIA: S/ 7'050.000. zo de mil novecientos ochenta
9 , cuatro, ante mí doctor E-
10 fraín Martínez Paz, Notario Tercero del Cantón, comparece
11 el señor Horacio Cuenca Girón, de nacionalidad española, -
12 mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta --
13 Ciudad, en su calidad de Gerente General y representante
14 legal de PIRETRO LATINOAMERICANO PIRELA COMPAÑIA ANONIMA, -
15 como se acredita con el nombramiento debidamente legalizado
16 que se agrega, a quien de conocerle doy fe. Bien instruí-
17 do en el objeto y resultados de esta escritura, pide se e-
18 leve a instrumento público la minuta que me entrega, la mis-
19 ma que transcrita literalmente es del siguiente contenido:
20 S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro correspondiente
21 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
22 que contenga el aumento del capital social de Piretro Lati-
23 noamericano PIRELA Compañía Anónima, cuyo texto es del tenor
24 siguiente: C O M P A R E C I E N T E :- Interviene en la
25 celebración de la presente escritura el señor Horacio Cuen-
26 ca Girón (con cédula tributaria número cero cinco cinco nue-
27 ve cinco), en su calidad de Gerente General y representante
28 legal de la Compañía, como se acredita con el nombramiento de-

1 bidamente inscrito que se pide incorporar como parte instru-
2 mental de esta escritura.- A N T E C E D E N T E S: U N O:
3 El capital actual de la Compañía es de siete millones nove-
4 cientos cincuenta mil sucres (7'950.000.00) ✓ dividido en
5 siete mil novecientos cincuenta (7.950) acciones ordina-
6 rias y nominativas de un mil sucres cada una. Este capital
7 se halla totalmente suscrito y pagado por los siguientes ac-
8 cionistas: Productora y Exportadora Compañía Anónima, seis
9 millones novecientos cincuenta mil sucres (6'950.000.00) ✓,
Inexa Industria Extractora Compañía Anónima, novecientos -
noventa y siete mil sucres (997.000.00) ✓, doctor Luis Wer-
12 ner Levy, un mil sucres (1.000.00) ✓, señor Horacio Cuenca
13 Cirón, un mil sucres (1.000.00) ✓ y, doctor Fausto Terán
14 Eguez, un mil sucres (1.000.00) ✓. DOS: La Junta General
Extraordinaria de Accionistas de Piretro Latinoamericano PI-
RELA Compañía Anónima del dieciséis de enero de mil novecien-
17 tos ochenta y cuatro, ✓ resolvió por unanimidad proceder al
18 aumento del capital social de la Compañía, de siete millones
19 novecientos cincuenta mil sucres (7'950.000.00) q quince mi-
20 llones (15'000.000.00), mediante la revalorización de acti-
21 vos, de conformidad con lo que al respecto dispone el Decre-
22 to Supremo número mil trescientos ochenta y cuatro, de cator-
23 ce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, y la Re-
24 glamentación dictada por la Superintendencia de Compañías.-
25 Con fundamento en los antecedentes expuestos, se procede :
26 P R I M E R O: A elevar el capital social de Piretro Lati-
27 noamericano "PIRELA" Compañía Anónima, de siete millones
28 novecientos cincuenta mil sucres (7'950.000.00) a quince



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

3000000
1 millones de sucres (15'000.000.00), tomando del superávit
2 de capital originado por la revalorización de activos fijos,
3 la cantidad de siete millones cincuenta mil sucres. SEGUN-
4 DO: Por los siete millones cincuenta mil sucres al que as-
5 ciende este aumento del capital de la Compañía, se emitirán
6 siete mil cincuenta acciones (7.050) ordinarias y nomina-
7 tivas de un mil sucres cada una, que se distribuyen propor-
8 cionalmente entre todos los accionistas de Piretro Latinoa-
9 mericano FIRELA Compañía Anónima, en la siguiente forma :-
10 ① Productora y Exportadora Compañía Anónima, seis millones -
11 ciento sesenta y tres mil sucres (6'163.000.00), equiva -
12 lentes a seis mil ciento sesenta y tres acciones (6.163);
13 ② Inexa Industria Extractora Compañía Anónima, ochocientos -
14 ochenta y cuatro mil sucres (884.000.00), equivalentes a
15 ochocientas ochenta y cuatro acciones (884); doctor Luis ③
16 Werner Levy, un mil sucres (1.000.00), equivalentes a u-
17 na acción; señor Horacio Cuenca Girón, un mil sucres, e-
18 quivalentes a una acción; y Fausto Terán Eguéz, un mil -
19 sucres (1.000.00) equivalentes a una acción. TERCERO :-
20 De acuerdo con este nuevo aumento de capital, la aportaci-
21 ón total de los accionistas a la presente fecha es la sigui-
22 ente: I): Productora y Exportadora Compañía Anónima, tre-
23 ce millones ciento trece mil sucres (13'113.000.00), equi-
24 valentes a trece mil ciento trece acciones (13.113); II):
25 Inexa Industria Extractora Compañía Anónima, un millón o -
26 chocientos ochenta y un mil sucres (1'881.000.00), equiva-
27 lentes a un mil ochocientas ochenta y una acción (1.881);
28 III): doctor Luis Werner Levy, dos mil sucres (2.000.00).

1 equivalentes a dos acciones; IV): señor Noracio Cuenca -
2 Girón, dos mil sucres (2.000.00), equivalentes a dos ac-
3 ciones; y V): Fausto Herán Eguez, dos mil sucres (2000) ✓
4 equivalentes a dos acciones. Todos los accionistas de la
5 Compañía son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor
6 Noracio Cuenca Girón, español, quien está autorizado por
7 el ministerio de Industrias, Comercio e Integración para -
8 realizar inversiones en el país, mediante Resolución núme-
9 ro trecientos cuarenta del cinco de junio de mil novecien-
10 tos setenta y ocho, protocolizada el nueve de junio de ese
11 mismo año, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, doc-
12 tor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mer-
13 cantil de Manta, el quince de septiembre de mil novecien-
14 tos ochenta y uno, como aparece de la copia certificada ad-
15 junta al presente instrumento. El señor Noracio Cuenca Gi-
16 rón tiene el carácter de inversionistas nacional. CUARTO :
17 Cámbiese el contenido del artículo Sexto de los Estatutos
18 de la Compañía por el siguiente: ARTICULO SEIS: DEL CAPI-
19 TAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de QUINCE
20 MILLONES de sucres (15'000.000.00), dividido en quince
21 mil acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres ca-
22 da una, y numeradas del cero cero cero cero uno (00001)
23 al quince mil (15.000). / QUINTO :- Queda anulada, y sin
24 ningún valor legal, la escritura pública de aumento de ca-
25 pital social otorgada el doce de mayo de mil novecientos -
26 ochenta y tres, ante el Notario Tercero del Cantón doctor
27 Efraín Martínez Paz, escritura pública que queda sustitui-
28 da con el presente instrumento. Usted señor Notario se -



NOTARIA Sra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 dignará agregar las cláusulas de estilo.- (firmado) doctor
2 Fausto Terán Eguez, matrícula trecientos ochenta y cinco
3 del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta.-
4 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron
5 los preceptos legales del caso. Y leída la presente escri-
6 tura al compareciente por mí el notario, se ratifica y fir-
7 ma conmigo en unidad de acto.- Doy fe.- (firmado) señor Ho-
8 racio Cuenca Girón.- Cédula de Identificación uno tres cero
9 tres tres cuatro ocho cinco seis raya siete.- (firmado) El
10 Notario Doctor Efraín Martínez Paz.- N O M B R A M I E N -
11 T O :- PIRELA Piretro Latinoamericano C.A.- Quito, Diciem-
12 bre dos de mil novecientos ochenta y uno.- Señor Horacio -
13 Cuenca Girón.- Ciudad.- Muy estimado señor Cuenca.- Me es -
14 grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraor-
15 dinaria de Accionistas de la Compañía, reunida en Quito el
16 día de ayer primero de Diciembre, en uso de las facultades
17 previstas en el artículo veinte y seis de los Estatutos de
18 la Compañía constituida el veinte y cinco de marzo de mil
19 novecientos sesenta y ocho, procedió a designar a usted co-
20 mo GERENTE GENERAL de la Entidad, cargo que deberá desempe-
21 ñarlo por el período estatutario de TRES AÑOS.- Muy atenta-
22 mente.- (firmado) doctor Fausto Terán Eguez.- Secretario de
23 la Junta.- POSESION:- A partir de la presente fecha, al -
24 mismo tiempo que declaro aceptar el cargo de GERENTE GENERAL
25 de la Compañía, asumo dichas funciones de acuerdo con las
26 disposiciones estatutarias pertinentes.- Quito, a tres de -
27 diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- (firmado) Ho-
28 racio Cuenca Girón.- Representante legal de la Compañía.-Con

1 esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el núme-
2 ro cuatro mil seis del Registro de Nombramientos Tomo cien-
3 to doce.- Quito, veinte y tres de diciembre de mil novecien-
4 tos ochenta y uno.- Registro Mercantil.- (firmado) El Regis-
5 trador.- (hay un sello).- PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION
6 NUMERO TRECIENTOS CUARENTA OTORGADA POR EL MINISTERIO DE IN-
7 DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION A FAVOR DEL SEÑOR HORACIO
8 CUENCA GIRON, AUTORIZANDOLE INVERSION NACIONAL. Cuantía In-
9 determinada.- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUS-
10 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO TRECIENTOS
11 CUARENTA.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIOS DE
12 INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- En uso de las faculta-
13 des que le confiere los Decretos Supremos Números setecien-
14 tos ochenta y nueve, de once de septiembre de mil novecien-
15 tos setenta y cinco, y mil ochocientos setenta y cinco de
16 veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y -
17 siete; y, VISTOS el Decreto Supremo Número novecientos se-
18 tenta y cuatro, de treinta de junio de mil novecientos se-
19 tenta y uno, reformado mediante Decreto novecientos-A, de
20 diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la de-
21 claración número doscientos cincuenta y cinco de veintitrés
22 de mayo de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por
23 el señor HORACIO CUENCA GIRON, la solicitud y documentación
24 correspondiente que reposa en los archivos de este Ministe-
25 rio, R E S U E L V E :- AUTORIZAR al señor Horacio Cuenca
26 Girón, de nacionalidad española, residente en el Ecuador
27 en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, po-
28 seedor de la visa diez-II, Registro número seis-novecientos



NOTARIA Sra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 cincuenta y cinco-diez-doscientos veinticinco, para que in-
2 vierta con carácter de inversión nacional en la constituci-
3 ón, aumentos de capital, compra de acciones, participa-
4 ciones o derechos de compañías constituidas o por constitu-
5 irse en el Ecuador.- El señor HORACIO CUENCA GIRON, que -
6 tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al -
7 Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y
8 sus reformas hará uso de la presente autorización las veces
9 que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión presen-
10 tará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por
11 un Notario Público.- Disponer que la presente Resolución
12 sea Protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.-
13 COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a cinco de junio de mil nove-
14 cientos setenta y ocho.- CERTIFICA: /f/ Milton Cevallos
15 Rodríguez, Subsecretario de Comercio e Integración.- /f/
16 Arturo Marañón Cevallos, Director Nacional Administrativo
17 Financiero.- R A Z O N :- A petición verbal de parte inte-
18 resada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas
19 que se hallan actualmente a mi cargo, la RESOLUCION que an-
20 tecede, en un foja útil.- Quito, a nueve de junio de mil
21 novecientos setenta y ocho.- Se protocolizó ante mí, en fe
22 de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y
23 sellada en Quito, a ocho de diciembre de mil novecientos o-
24 chenta y uno.- (firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez.- No-
25 tario Décimo Primero del Cantón.- (Hay un sello).- C E R T I
26 F I C O : Que la presente escritura de Protocolización de
27 la Escritura que contiene la Resolución N. 340, otorgada -
28 por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, a

1 favor del señor Horacio Cuenca Girón, en el Registro Mercantil

2 a mi cargo, bajo el número Ciento Ochenta y Nueve (189) y

3 anotada en el Registro General con el número un mil seiscien-

4 tos sesenta y cinco (1.665) de fecha quince de septiembre

5 de mil novecientos ochenta y uno.- Manta, quince de diciem-

6 bre de mil novecientos ochenta y uno.- (firmado) Alejandro

Loaya Jiménez.- Registrador de la Propiedad de Manta.- ACTA

DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PIRELA

DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUA-

10 RO.- En Quito, a dieciséis de enero de mil novecientos o-

11 chenta y cuatro. Las diez de la mañana. Siendo éstos el día

12 y la hora para que tenga lugar la Junta General Extraordina-

13 ria de Accionistas de Pirela, Piretro Latinoamericano Compa-

14 ñía Anónima, se instala la sesión bajo la presidencia del

15 titular doctor Luis Werner Levy y la asistencia de las si-

guientes personas: señor Horacio Cuenca Girón, quien inter-

viene por sus propios derechos (una acción) y como Gerente

18 General de la Compañía; doctor Luis Werner Levy que inter-

19 viene por sus propios derechos (una acción); Señora T. Leo-

20 nore de Levy que interviene en representación de Inexa Inf

21 dustria Extractora Compañía Anónima, según carta poder que

se archiva en el expediente respectivo, con novecientas no-

23 venta y siete acciones y en representación de Productora y

24 Exportadora Compañía Anónima, según carta poder que se ar-

25 chiva en el expediente respectivo, con seis mil novecientas

26 cincuenta acciones; doctor Fausto Terán Eguez, que intervie-

27 ne por sus propios derechos (una acción) y como Secretario

28 titular de la Junta; y señor Benjamín Granizo, Comisario de



NOTARIA Sra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 la Compañía.- Por orden de la Presidencia se procede ha ve-
2 rificar el quórum de la reunión, comprobándose que se halla
3 presente todo el capital suscrito y pagado de la Compañía.-
4 En tal virtud, y de acuerdo con lo que dispone el artículo
5 docientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, los señores
6 accionistas declaran que aceptan la celebración de esta
7 Junta General Universal por haber sido legalmente convocada
8 y hallarse válidamente constituída, obligándose a suscri-
9 bir, como en efecto lo suscriben, el acta de esta reunión a
10 fin de legalizar todo cuanto en ella se ha conocido y apro-
11 bado. El señor Horacio Cuenca Girón manifiesta que ha con-
12 vocado a esta sesión de Junta Universal con el único objeto
13 de resolver definitivamente sobre el aumento del capital so-
14 cial que ya había sido acordado por la Junta en su sesión -
15 ordinaria del treinta de marzo de mil novecientos ochenta y
16 tres pero que, por razones de trámite, exclusivamente, no -
17 ha sido aún legalizada.- DESPUES de varias consideraciones
18 la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente: PRIMERO :-
19 Que se proceda de inmediato al aumento del capital social -
20 de la Compañía de siete millones novecientos cincuenta mil
21 sucres (7'950.000.00) a quince millones de sucres, con-
22 forme lo acordado por la Junta General Ordinaria del trein-
23 ta de marzo de mil novecientos ochenta y tres. SEGUNDO :-
24 El aumento del capital se hará mediante la revalorización -
25 de activos, según lo que al respecto dispone el Decreto su-
26 premo número mil trescientos ochenta y cuatro de catorce de
27 diciembre de mil novecientos ochenta y dos y la reglamenta-
28 ción dictada por la Superintendencia de Compañías. TERCERO :-

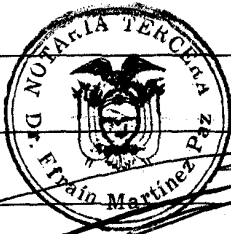
1 El incremento de siete millones cincuenta mil sucres (7'050.
2 000.00) que se tomará de la Cuenta Revalorización de Activos
3 se distribuirá proporcionalmente entre todos los accionis-
4 tas de la Compañía de acuerdo con el monto de sus respecti-
5 vas aportaciones, en la siguiente forma: Productora y expor-
6 tadora Compañía Anónima seis millones ciento sesenta y tres
7 mil sucres (6'163.000.00); Inexa Industria Extractora Com-
8 pañía Anónima, ochocientos ochenta y cuatro mil (884.000.00)✓
9 sucres; doctor Luis Werner Levy, un mil sucres (1.000.00)✓
señor Horacio Cuenca Girón, un mil sucres (1.000.00)✓, doc-
tor Fausto Perán Eguez, un mil sucres (1.000.00)✓, CUARTO:
12 Con el nuevo aumento de capital acordado, el cuadro de apor-
13 taciones quedará integrado en la siguiente forma: Producto-
14 ra y Exportadora Compañía Anónima, trece millones ciento tre-
15 ce mil sucres (13'113.000.00); Inexa Industria Extractora
16 Compañía Anónima, un millón ochocientos ochenta y un mil -
17 sucres (1'861.000.00); doctor Luis Werner Levy, dos mil
18 sucres (2.000.00); señor Horacio Cuenca Girón, dos mil
19 sucres (2.000.00); doctor Fausto Perán Eguez, dos mil su-
20 cres (2.000.00). / QUINTO:- Considerando que mediante escri-
21 tura Pública del doce de mayo de mil novecientos ochenta y
22 tres otorgada ante el Notario Tercero doctor Efraín Martínez
23 Paz, se procedió al aumento del capital social acordado por
24 la Junta General Ordinaria del treinta de marzo de mil nove-
25 cientos ochenta y tres sin que dicha escritura haya sido a-
26 probada por la Superintendencia de Compañías, y consideran-
27 do, además, que con posterioridad a la fecha de celebra-
28 ción del referido instrumento público la Compañía Mitchell



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 Cotts del Ecuador transfirió sus acciones a Productora y ex-
2 portadora Compañía Anónima, la Junta resuelve en forma uná-
3 nime dejar sin efecto legal la escritura pública del doce -
4 de mayo de mil novecientos ochenta y tres, particular que -
5 se incluirá en el nuevo instrumento público a otorgarse .-
6 SEXTO:- Cámbiese el contenido del artículo sexto de los Es-
7 tatutos de la Compañía por el siguiente: ARTICULO SEIS :-
8 DEL CAPITAL SOCIAL :- El capital social de la Compañía es
9 de QUINCE MILLONES de sucres, dividido en quince mil accio-
10 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, nú-
11 meradas del cero cero cero cero uno al quince mil.- SEPTI-
12 MO:- Se autoriza al señor Horacio Cuenca Girón para que, -
13 en su calidad de Gerente General y representante legal de
14 PIRELA, eleve a escritura pública el nuevo aumento de capi-
15 tal y realice todas las demás gestiones administrativas, -
16 judiciales y extrajudiciales encaminadas a legalizar dicho
17 aumento. Sin otro asunto de que tratar, se levanta la se -
18 sión a la una de la tarde.- (firmado) doctor Luis W. Levy.-
19 Presidente.- (firmado) Horacio Cuenca Girón.- Gerente Ge-
20 neral.- (firmado) Señora Traute Leonore Levy.- Inexa Indus-
21 tria Extractora C.a.- (firmado) doctor Luis W. Levy.- (fir-
22 mado) Señora T. Leonore de Levy.- Productora y Exportadora
23 C.A.- Horacio Cuenca Girón.- (firmado) doctor Fausto Terán
24 Eguez.- (firmado) Benjamín Granizo.- Comisario.- INTERLINEA
25 DO: PRIMERO.- Vale.-
26
27 Se otorgó ante mí y en fe de ello, -
28 confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firma-

1 da en Quito, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cua-
2 tro.-



3 EL NOTARIO

4
5 RAZON: Mediante Resolución N° 12963, emitido por la Su-
6 perintendencia de Compañías el 3 de Abril de 1984, se aprue-
7 ba el presente aumento de capital, la misma que tomé nota
8 al margen de la escritura correspondiente de 9 de Marzo de
9 1984. Quito, a 5 de Abril de 1984.

10
11 EL NOTARIO TERCERO,



12
13 RAZON: Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superin-
14 tendente de Compañías en su Resolución No. 12963 de fecha
15 3 de Abril de 1984, tomé razón del Aumento de Capital y
16 Reforma de Estatutos de "PIRETO LATINOAMERICANO PIRELA
17 C.A." otorgada ante el Notario Tercero Dr. Efraín Martínez
18 Paz, el 9 de marzo de 1984, al margen de la Escritura de
19 Constitución de esta Compañía, celebrada ante el Notario
20 Dr. Olmedo del Pozo, cuyo archivo se encuentra hoy a mi
21 cargo, el 25 de marzo de 1984.

22
23 Quito, 5 de Abril de 1984

24 *Ximena Moreno de Solines*

25 DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
26 NOTARIA SEGUNDA

27 Dra. Ximena Moreno de Solines
28 NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución núme
2 ro 12963 de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de
3 tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número
4 352 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se tomó nota al margen de la
5 inscripción número 485, de 28 de mayo de 1968, a fs. 353 del Regis-
6 tro Mercantil, tomo 99.- Queda archivada la Segunda Copia Certifica-
7 da de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Esta-
8 tutos de la Compañía "PIRETO LATINOAMERICANO PIRELA C.A.", otorga-
9 da el 9 de marzo de 1984, ante el Notario Tercero de este Cantón, -
10 Dr. Efraín Martínez.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el -
11 Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido
12 en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Regis-
13 tro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repar-
14 tario bajo el número 3997.- Quito, a doce de abril de mil novecien-
15 tos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL

